

Autorización de las ayudas estatales en el marco de las disposiciones de los artículos 87 y 88 del Tratado CE**Casos con respecto a los cuales la Comisión no presenta objeciones**

(2000/C 184/07)

(Texto pertinente a efectos del EEE)

Fecha de adopción de la decisión:	3.5.2000
Estado miembro:	España (Castilla y León)
Ayuda:	N 693/99, N 697/99, N 698/99
Denominación:	Régimen de ayudas al empleo (aplicación de las Directrices comunitarias para el empleo)
Objetivo:	Creación neta de empleo
Fundamento jurídico:	Orden de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo por la que se convocan las ayudas económicas para fomentar la contratación indefinida, la transformación de contratos temporales en indefinidos, la integración de desempleados en sociedades anónimas y sociedades de responsabilidad limitada, la contratación indefinida de técnicos de prevención de riesgos laborales, la contratación por sustitución de ausencias en la empresa, los nuevos yacimientos de empleo y la contratación del primer trabajador
Presupuesto:	1 480 millones de pesetas españolas (8,89 millones de euros)
Intensidad o importe de la ayuda:	De 360 000 pesetas españolas (2 163 euros) a 900 000 pesetas españolas (5 409 euros) por contrato
Duración:	2000-2006

El texto de la decisión en la lengua o lenguas auténticas, suprimidos los datos confidenciales, se encuentra en:

http://europa.eu.int/comm/sg/sgb/state_aids
